OTROSÌ Nº 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Nº 1039-2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES)

OBJETO	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL FORO EDUCATIVO 2019 CON LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASÌ COMO PRESTAR ASISTENCIA TÈCNICA A LAS EXPERIENCIAS PEDAGÒGICAS SIGNIFICATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA."
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DANIEL CASTRO CHAVES CC 1.143.859.922
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($36.522.900) M/CTE.
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	22 DE AGOSTO DE 2019
OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N° 1039-2019	DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019

Entre los suscritos, de una parte ALFREDO VARGAS ORTIZ, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía 12.258.307 expedida en Algeciras Huila, obrando en nombre y en representación de la Secretaría de Educación de Neiva, en su condición de Secretario de Educación, debidamente delegado conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte, JORGE DANIEL CASTRO CHAVES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.859.922, Representante Legal de la FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9 quien para efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÌ N° 002 de 2019, al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1039 DE 2019 el cual se consigna en las cláusulas que adelante se detalla, previas las siguientes consideraciones: l) Que la Administración Municipal suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1039 de 2019, cuyo objeto es: "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL FORO EDUCATIVO 2019 CON LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASÌ COMO PRESTAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la

ASISTENCIA TÈCNICA A LAS EXPERIENCIAS PEDAGÒGICAS SIGNIFICATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA". 2º) Que el contrato en mención se inició el día 23 de agosto de 2019. 3°). Que el valor del Contrato se estableció en la Cláusula Cuarta por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($36.522.900) M/CTE Conforme a la propuesta presentada por el operador la cual hace parte integral del presente contrato. 4°). Que el plazo inicial de ejecución del mentado contrato es de un (1) mes contados a partir del acta de inicio. 5°) Que surge la necesidad de modificar el numeral SEIS (6) de la cláusula SEIS (6) del presente contrato, puesto que los ITEMS son muy generales y se pueden prestar para ambigüedad a la hora de ejecutarlo. 6°) A solicitud de las partes se establece modificar la Cláusula 10 del presente contrato, FORMA DE PAGO, con el ánimo de adelantar los trámites del proceso de pago y así, garantizar un mejor servicio. 7°) Por consiguiente, se suscribe el presente OTROSÍ modificatorio el cual se rige con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. – Modificación a la CLÁUSULA SEXTA. — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: NUMERAL 6. Otras que puedas acordar las partes y que fortalezcan el cumplimiento del objeto del presente contrato, |la cual quedara así:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 1039 DE 2019		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
Imagen del foro	Diseño de la imagen del foro educativo municipal 2019 para publicitar el evento en medios de comunicación el cual deberá ser aprobado por el supervisor e impresión de un pendón tipo araña con los logos de la Alcaldía del Municipio de Neiva.	1
Refrigerios	Jugo de 200 ml y ponqué en paquete de 63 grs	700
Adecuación sitio del evento	Alquiler de sonido, 2 video beam, montaje para escenario durante cada uno de los 5 días del evento.	5
Gastos del procedimiento de Evaluación y selección de experiencias significativas.	Convocar y cancelar honorarios a profesionales Lic. En Matemáticas, Ciencias naturales con experiencia mínima de un (1) año como investigador, para que evalúen y seleccione las experiencias significativas, y cancelar honorarios a un Comunicador que modele el procedimiento de selección de las experiencias significativas.	5

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la

Gastos por concepto de transporte y estadía a conferencistas.	Conferencista. CONFERENCISTA: Magister o doctorado en área Educacional, con experiencia (mínima de dos años) en docencia universitaria, investigador, con experiencia (mínima de dos años) en liderazgo en instituciones educativas o entidades del estado.	5
Almuerzos	Almuerzo ejecutivo, incluye bebida no alcoholica. Una proteina(carne, pollo o pescado) un carbohidrato (papa, arroz,) Ensalada y Sopa.	180
Almuerzos	Filete de róbalo bañado en salsa marinera con camarón y queso parmesano gratinado, acompañado de arroz y papa a la francesa	50
Cubículos para exposición	Cubículo 2 x 2 consistente con dos sillas y mesa	60
Actividad lúdica	Presentación de Grupo de teatro como actividad Lúdica intermedia en el foro educativo, la presentación será por un tiempo prolongado de 30 minutos.	5
Memorias de evento	Realizar un informe de 15 páginas sobre las principales conclusiones del evento y un video de 5 minutos que contenga la síntesis del evento.	1

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificación a la introducción de la CLAUSULA DECIMA — FORMA DE PAGO, la cual quedará así: CLASULA DECIMA: FORMA DE PAGO: La entidad cancelará la ejecución del contrato en dos (2) pagos, uno parcial que se realizará con previa presentación de un informe de avance del contrato con los soportes de ejecución más los documentos que exige la ley y otro final, una vez realizado el servicio total contratado a entera satisfacción, previa presentación de las respectivas actas de recibo, de acuerdo a los servicios realizados, aprobados por el supervisor del contrato, además de la presentación de la factura de los servicios durante la ejecución del contrato certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, ICBF y caja de compensación) si está obligado a ello.

1) En todo caso, para el pago final, el municipio cancelará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva A) Una relación completa de los servicios realizados, discriminados por cada uno de ellos el valor cancelado por su concepto. B) El acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (informes sobre el pago parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificados de pagos entre otros).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la

Los numerales 2 y 3 de la CLAUSULA DECIMA quedan igual, no sufren ninguna modificación. **CLAUSULA TERCERA**: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro de Servicios No. 1039 de 2019, no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva (H), 23 de agosto de 2019:

POR EL MUNICIPIO **ALFREDO VARGAS ORTIZ**
Orgullosamente Servido Público
Secretario de Educación

EL CONTRATISTA **JORGE DANIEL CASTRO CHAVES**
FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9

JOSE PAUL AZUERO BERNAL
Apoyo a la Supervisión

Revisó MANUEL ALEJANDRO IBAGON VARON
Abogado Contratista SEM

Elaboró RAFAEL RICARDO ROA
Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la

JUSTIFICACIÓN PARA EL OTROSÌ Nº 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Nº 1039-2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES)

Entre los suscritos, de una parte ALFREDO VARGAS ORTIZ, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía 12.258.307 expedida en Algeciras Huila, obrando en nombre y en representación de la Secretaría de Educación de Neiva, en su condición de Secretario de Educación, debidamente delegado conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte, JORGE DANIEL CASTRO CHAVES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.859.922, Representante Legal de la FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9 quien para efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente JUSTIFICACIÓN del OTROSÌ N° 002 de 2019, al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1039 DE 2019 el cual se consigna en las cláusulas que adelante se detalla, previas las siguientes consideraciones: l) Que la Administración Municipal suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1039 de 2019, cuyo objeto es: "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL FORO EDUCATIVO 2019 CON LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASÌ COMO PRESTAR ASISTENCIA TÈCNICA A LAS EXPERIENCIAS PEDAGÒGICAS SIGNIFICATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA". 2º) Que el contrato en mención se inició el día 23 de agosto de 2019. 3°). Que el valor del Contrato se estableció en la Cláusula Cuarta por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($36.522.900) M/CTE Conforme a la propuesta presentada por el operador la cual hace parte integral del presente contrato. 4°). Que el plazo inicial de ejecución del mentado contrato es de un (1) mes contados a partir del acta de inicio. 5°) Que surge la necesidad de modificar el numeral SEIS (6) de la cláusula SEIS (6) del presente contrato, puesto que los ITEMS son muy generales y se pueden prestar para ambigüedad a la hora de ejecutarlo. 6°) A solicitud de las partes se establece modificar la Cláusula 10 del presente contrato, FORMA DE PAGO, con el ánimo de adelantar los trámites del proceso de pago y así, garantizar un mejor servicio. 7°) Por consiguiente, se suscribe justifica para realizar OTROSÍ modificatorio el cual se propone las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. – Modificación a la CLÁUSULA SEXTA. — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: NUMERAL 6. Otras que puedas acordar las partes y que fortalezcan el cumplimiento del objeto del presente contrato, |la cual quedara así:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 1039 DE 2019		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
Imagen del foro	Diseño de la imagen del foro educativo municipal 2019 para publicitar el evento en medios de comunicación el cual deberá ser aprobado por el supervisor e impresión de un pendón tipo araña con los logos de la Alcaldía del Municipio de Neiva.	1
Refrigerios	Jugo de 200 ml y ponqué en paquete de 63 grs	700

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Adecuación sitio del evento	Alquiler de sonido, 2 video beam, montaje para escenario durante cada uno de los 5 días del evento.	5
Gastos del procedimiento de Evaluación y selección de experiencias significativas.	Convocar y cancelar honorarios a profesionales Lic. En Matemáticas, Ciencias naturales con experiencia mínima de un (1) año como investigador, para que evalúen y seleccione las experiencias significativas, y cancelar honorarios a un Comunicador que modele el procedimiento de selección de las experiencias significativas.	5
Gastos por concepto de transporte y estadía a conferencistas.	Conferencista. CONFERENCISTA: Magister o doctorado en área Educacional, con experiencia (mínima de dos años) en docencia universitaria, investigador, con experiencia (mínima de dos años) en liderazgo en instituciones educativas o entidades del estado.	5
Almuerzos	Almuerzo ejecutivo, incluye bebida no alcoholica. Una proteina(carne, pollo o pescado) un carbohidrato (papa, arroz,) Ensalada y Sopa.	180
Almuerzos	Filete de róbalo bañado en salsa marinera con camarón y queso parmesano gratinado, acompañado de arroz y papa a la francesa	50
Cubículos para exposición	Cubículo 2 x 2 consistente con dos sillas y mesa	60
Actividad lúdica	Presentación de Grupo de teatro como actividad Lúdica intermedia en el foro educativo, la presentación será por un tiempo prolongado de 30 minutos.	5
Memorias de evento	Realizar un informe de 15 páginas sobre las principales conclusiones del evento y un video de 5 minutos que contenga la síntesis del evento.	1

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificación a la introducción de la CLAUSULA DECIMA — FORMA DE PAGO, la cual quedará así: CLASULA DECIMA: FORMA DE PAGO: La entidad cancelará la ejecución del contrato en dos (2) pagos, uno parcial que se realizará con previa presentación de un informe de avance del contrato con los soportes de ejecución más los documentos que exige la ley y otro final, una vez realizado el servicio total contratado a entera satisfacción, previa presentación de las respectivas actas de recibo, de acuerdo a los servicios realizados, aprobados por el supervisor del contrato, además de la presentación de la factura de los servicios durante la ejecución del contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la

certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, ICBF y caja de compensación) si está obligado a ello.

1) En todo caso, para el pago final, el municipio cancelará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva A) Una relación completa de los servicios realizados, discriminados por cada uno de ellos el valor cancelado por su concepto. B) El acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (informes sobre el pago parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificados de pagos entre otros).

Los numerales 2 y 3 de la CLAUSULA DECIMA quedan igual, no sufren ninguna modificación.
CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro de Servicios No. 1039 de 2019, no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva (H), 23 de agosto de 2019:

POR EL MUNICIPIO

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servido Público
Secretario de Educación

EL CONTRATISTA

JORGE DANIEL CASTRO CHAVES
FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9

JOSE PAUL AZUERO BERNAL
Apoyo a la Supervisión

Revisó — MANUEL ALEJANDRO IBAGON VARON
Abogado Contratista SEM

Elaboró — RAFAEL RICARDO ROA
Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la